



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00692

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad M&Y SEGUROS INTEGRALES S. A. S., representadas legalmente por las señoras Rugby Karina Sánchez Acosta y América Castro Urrutia, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud a lo manifestado por el apoderado judicial sobre la aclaración de la inconsistencia observada en la suma expresada en la liquidación del crédito como capital y la señalada en el título ejecutivo, transcurridos siete (7) meses de habérselo solicitado, nuevamente se le requiere para allegar la liquidación del crédito actualizada, pues la que es objeto de la aclaración data del 18 de diciembre de 2019 (fls. 226 y 227).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 068 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 10 de julio de 2020 a las 8
a.m.

La Secretaria

